# INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 – "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE" ID 326.276.-

Caacupé, 05 de agosto de 2017

**Señor:**
**LIC. DIEGO RIVEROS**
**Intendente Municipal**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Publica Nacional N° 03/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE" ID 326.276**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

## 2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 5305/2017, de fecha 05 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Karen Escobar,** en representación de la U.O.C.;
- **Abog. Monica Medina**, en representación de la Asesoría Jurídica
- **Lic. Rosa González,** en representación de Dirección de Administración y Finanzas

**2.1 Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 326.276, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs.925.328.952 (Guaraníes novecientos veinticinco millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos)

**2.2 Publicación:** este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 13/07/2017, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la misma fue publicado en el periódico LA NACION 3 (tres) días, 18, 19 y 20 de Julio de 2017.
El llamado cuanta con **Adenda nº 1** Publicada en la pag. Web de la DNCP.

## 3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 04 de agosto de 2017, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentra presente para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firma:

Sr. Derlis Iván Espínola **por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

**1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------**

1- **LADERO PARAGUAYO S.A.**, con RUC 80018240-5, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 14.033 de fecha 04 de agosto del año 2017, siendo las 07:34 horas presentó la siguiente Oferta económica de **Gs. 916.741.140 (guaraníes novecientos diez y seis millones setecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta).----------**

**2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----**

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.----------**

**3) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos:** Ninguna

**4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

**4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial**

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

| N° | DOCUMENTOS REQUERIDOS | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915. | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| 3 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | CUMPLE |

**4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40**

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

| N° | Requerimientos | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1- | Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| 2- | Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*".<br><br>Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | Cumple |
| 3- | Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

**Obs.:** Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

## 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

**5.1 Verificación aritmética:** Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que no se ha detectado error alguno.

| Nº | Empresas | Monto s/ Planilla de oferta | Correcciones (+/-) | Monto s/ CCO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LADERO PARAGUAYO S.A. | 916.741.140.- | 0 | 916.741.140.- |

**Obs.:** No se registra correcciones aritméticas.

**5.2 Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(todo de origen nacional)** y la firma presenta certificado de origen nacional.

## 6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

| Nº | Empresa | Monto Total Gs. IVA incluido |
|---|---|---|
| 1 | LADERO PARAGUAYO S.A. | 916.741.140.- |

### 6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

| N° | DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | Cumple |
| 5 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| 6 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | Cumple |
| 7 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| 9 | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM y BPA expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) | Cumple |
| 11 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| 12 | Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta. | Cumple |
| 13 | El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada de la Nutricionista de conocer las Especificaciones Técnicas del Menú aprobado por el Mec para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado. | Cumple |
| 14 | Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | Cumple |
| 15 | Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un banco de plaza, habilitación SEAM vigente, Registro Industrial vigente, Licencia Comercial. | Cumple |
| 16 | Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;<br>Fotocopias de contratos y facturaciones y recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;<br>Registro Sanitario de Productos Alimenticios expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición vigente de todos los productos empaquetados.<br>El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo dos vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo<br>Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. | Cumple |

✓ **Presenta Constancia SIPE 1460844 - activo**

## 7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta **LADERO PARAGUAYO S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2013, 2014, 2015 y 2016).

**LADERO PARAGUAYO S.A.**

| RATIOS DE LIQUIDEZ | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Año | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | 22.631.091.068 | 22.559.892.114 | 12.297.907.842 | 22.304.321.199 | 5,55 | 1,39 |
| Pasivo Corriente | 18.423.233.558 | 16.244.434.241 | 8.495.922.909 | 15.030.708.799 | | |
| Ratio de Liquidez | 1,23 | 1,39 | 1,45 | 1,48 | | |

| ENDEUDAMIENTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Año | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | 24.875.017.110 | 26.235.781.105 | 8.495.922.909 | 15.030.708.799 | 3,04 | 0,76 |
| Activo Total | 24.875.016.133 | 26.235.781.105 | 18.809.266.838 | 25.404.167.852 | | |
| Ratio de Endeudamiento | 1,00 | 1,00 | 0,45 | 0,59 | | |
| RENTABILIDAD | | | | | | |
| Año | 2.013 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Suma | Promedio |
| Utilidad despues de impuestos | 4.938.467.669 | 4.175.864.589 | 4.211.028.473 | 4.045.968.337 | 7,43 | 1,86 |
| Capital | 1.000.000.000 | 5.000.000.000 | 5.000.000.000 | 5.000.000.000 | | |
| Ratio de Rentabilidad | 4,94 | 0,84 | 0,84 | 0,81 | | |

| INDICES FINANCIEROS | CALIFICACIÓN |
|---|---|
| **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 4 últimos años (2013-2014-2015-2016) | **Promedio** |
| | 1,39 |
| | Cumple |
| **Endeudamiento**: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 4 últimos años (2013-2014-2015-2016) | **Promedio** |
| | 0,76 |
| | Cumple |
| **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los tres 4 últimos años (2013-2014-2015-2016) no deberá ser negativo. | **Promedio** |
| | 1,86 |
| | Cumple |

## B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

**El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de alimentos para personas.<br>Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.<br>Patente Comercial Municipal vigente del oferente. (Copia Autenticada) | CUMPLE |

C) **EXPERIENCIA GENERAL**

**Poseer Experiencia mínima de cuatro años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas o privados en los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.<br><br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |

D) **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

**Poseer Experiencia Especifica mínima en el rubro a ser cotejado de lo siguiente:**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Demostrar a través de Contratos y facturaciones, con sus recepciones finales, la elaboración y distribución de alimentos frescos para personas en los años 2014, 2015 y 2016 en un porcentaje mínimo del 50% anual con respecto a la oferta, probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.<br><br>Podrán presentarse la cantidad de contratos y constancias de cumplimiento y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizadas en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |

E) **CAPACIDAD TECNICA; en base a un relatorio a presentar indicar:**

**Poseer Experiencia Especifica mínima en el rubro a ser cotejado de lo siguiente:**

| ITEM | REQUISITOS DEL PBC | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo" con una antigüedad mínima treinta y seis meses. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito. | Cumple |
| 2 | El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito. | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 1 (uno) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 2 (dos) profesionales nutricionistas para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses. | Cumple |
| 4 | El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 2 (dos) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 2 (dos) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. | Cumple |
| 5 | Los vehículos deben contar con furgones cerrados, adecuados al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente consustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento.<br>El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado. | Cumple |

## F) Especificaciones Técnica:

| N° | Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC | LADERO PARAUAYO S.A. |
|---|---|---|
| 1 | EE.TT. establecidas en el PBC – SECCION III<br>**PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO"**<br>**1. ALMUERZO ESCOLAR** "Según lo establecido en el PBC".<br>1.1. Instituciones Beneficiadas<br>1.2. Especificaciones Técnicas<br>1.3. Control de Calidad<br>**2. MENU CICLICO** "Según lo establecido en el PBC"<br>(semana 1; 2; 3 y 4)<br>**3. RECETARIO DEL MENU** "Según lo establecido en el PBC"<br>(semana 1; 2; 3 y 4)<br>**4. DESCRIPCION DE LA MODALIDAD EMPLEADA** "Según lo establecido en el PBC" | Cumple |

## G) PLAN DE ENTREGA:

La entrega del almuerzo escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar.
El almuerzo escolar en las instituciones educativas debe cumplir el siguiente horario:

| TURNO ESCOLAR | HORARIO DE ALMUERZO ESCOLAR |
|---|---|
| Mañana | 11:00 a 12:00 |
| Tarde | 12:00 a 13:00 |

**Obs.:** Cumple con lo exigido en el Plan de Entrega según Adenda 1

## INSTITUCIONES BENEFICIADAS

| Código de la Institución | Nombre de la Institución Educativa | Cantidad de Beneficiarios | Dirección y N° de Teléfono | Nombre del Director/a | Fuente de Financiación |
|---|---|---|---|---|---|
| 2291 | **Esc. Bas. N° 484 8 de Diciembre** | 245 | Cñia. Potrero Poi 0511-24240 | Selva Lilian Britos de Lopez | 003-Fonacide |
| 2302 | **Esc. Bas. N° 5079 Don Juan Antonio Quiñonez** | 37 | Cñia. Cerro Real 0991 706303 | Sara D. Daiub Fatecha | 003-Fonacide |
| 15272 | **Esc. Bas. N° 6350 San Antonio de Padua** | 89 | Barrio Buena Vista 0982 869631 | Ada Teresa Aguilera | 003-Fonacide |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2297 | **Esc. Bas. Nº 958 Campamento Azcurra** | 218 | Cñia. Azcurra 0982 801936 | Jovina Benitez de Delvalle | 003-Fonacide |
| 2288 | **Esc. Bas. Nº 5081 Moisés Santiago Bertoni** | 60 | Barrio Virgen Serrana 0984 186619 | Edith Rosa Britos | 003-Fonacide |
| 2286 | **Esc. Bas. Nº 420 Divino Niño Jesús de Ypucu** | 33 | Cñia. Ypucu 0984- 609 565 | Antonia Giménez | 003-Fonacide |
| 2295 | **Esc. Bas. Nº 425 Dr. Venancio Pino** | 135 | Cñia. Costa Pucu | Liz Zunilda Rojas Rivas | 003-Fonacide |
| 2293 | **Esc. Bas. Nº 4274 República de Corea** | 156 | Cabañas | Clara Ovelar | 003-Fonacide |

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.**, ha presentado la única Oferta siendo la misma **916.741.140 (guaraníes NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA)** el presupuesto se ajusta al llamado y la empresa **CUMPLE con los requerimientos de documentos de carácter sustancial y Formal**; Demuestra Capacidad Técnica y Financiera para ejecutar el contrato; CUMPLE con las EE.TT. requeridas en el PBC y cuenta con Experiencia suficiente para ejecutar el Contrato.

Además, se deja constancia que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017 de fecha 22/06/2017, en el Objeto de Gasto 848 F.F. 30 O.F. 03 Dpto. 03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé - FONACIDE, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 925.328.952 (Guaraníes novecientos veinticinco millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y dos).

| Monto del PAC | Monto total propuesto para la adjudicación | Remanente |
|---|---|---|
| 925.328.952.- | 916.741.140.- | 8.587.812.- |

**Observación:** En relación a la Resolución DNCP N° 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro de los parámetros establecidos con relación al precio referencial estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

| Items | Código de Catalogo | Empresa Adjudicada | Descripción del servicio | Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido) | Precio Referencial en Gs. (IVA incluido) | Porcentaje de Variación (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-9997 | LADERO PARAGUAYO S.A. | Almuerzo escolar para Instituciones Educativas de Caacupé | 916.741.140 | 925.328.952 | -1% |

## 9. CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con RUC 80018240-5, domiciliado en Avda. Fernando de la Mora 1735, Asunción – Paraguay, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE" FONACIDE - ID N° 326.276**, conforme al siguiente detalle:

| Ítems | Código de Catalogo | Empresa Adjudicada | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Present. | Cantidad | Precio Unitario Gs | Precio Total Gs. IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-9997 | LADERO PARAGUAYO S.A. | Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Caacupe | Racion | Unidad | 79.786 | 11.490 | 916.741.140 |
| **Precio Total - IVA Incluido** | | | | | | | | **916.741.140** |

**Guaraníes NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARETA Y UN MIL CIENTO CUARENTA. -**

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 5305/2017, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

**Lic. Karen Escobar**
*Miembro de Comité*

**Abog. Mónica Medina**
*Miembro de Comité*

**Lic. Rosa González**
*Miembro de Comité*

**COMITE DE EVALUACIÓN**

***RESOLUCIÓN IM N° 5305/ 2017***

***POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 CON ID 32627 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE".----------***

Caacupé, 05 de Agosto de 2.017

***VISTOS***

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 335/2017 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 CON ID Nº 326276 PARA ***"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"***----------

***CONSIDERANDO:***

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017 PARA LA "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"***----------

***POR TANTO***

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.***----------

***RESUELVE***

**Art.1º** ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN PÚBLICA PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017 PARA "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CAACUPE - FONACIDE"*** el que estará conformado por las siguientes personas:---------

* Abg. Mónica Medina, Miembro del Comité de Evaluación ----------

* Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación.----------

* Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación.----------

**Art.2º** ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

***Abg. Jessica Noguera C.***
***Secretaria General***

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

***Lic. Diego A. Riveros G.***
***Intendente Municipal***